RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL QUINTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN: AGUJAS, CÁNULAS Y CATÉTERES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS SU.PC.SANI.01.03, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE: 256/2020 (CCA: +6.6DA9P7-; Nº GIRO: CONTR 2020 000443227)
Ref.: MVG/spp

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del quinto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 30 de junio de 2021 tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes, por el que se fijan las condiciones para SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN: AGUJAS, CÁNULAS Y CATÉTERES, para los centros que integran la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA Y EL HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA (expediente 0000256/2020; CCA: +6.6DA9P7-; Nº GIRO: CONTR 2020 443227), mediante procedimiento abierto, para un periodo inicial de doce meses, con una prórroga prevista de treinta y seis meses y un **valor máximo estimado de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO ONCE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (IVA excluido) // 1.660.111,23 € //** a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de agosto de 2021 se suscribe documento de formalización del Acuerdo Marco con la empresa INTERSURGICAL ESPAÑA S.L. por un periodo de doce meses (12 meses), prorrogable por treinta y seis meses (36 meses), con un valor máximo estimado IVA excluido, en el que se han computado en su caso las eventuales prórrogas y/o modificaciones, que asciende a VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS //27.431,88 €//.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 1 de febrero de 2022, se aprueba la prórroga del Acuerdo Marco por un periodo de 36 meses, comprendido entre el 6 de agosto de 2022 y el 5 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Código:	6hWMS943PFIRMAnnvhmiX3DeUTa1nk	Fecha	04/09/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 4 de abril de 2022, se adjudica el Segundo contrato basado en el Acuerdo Marco a INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L., por un periodo de 12 meses.

QUINTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 8 de noviembre de 2022, se adjudica el Tercer contrato basado en el Acuerdo Marco a INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L. por un periodo de 12 meses.

SEXTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 24 de mayo de 2023, se adjudica el Cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco a INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L. por un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de esta Resolución.

SÉPTIMO.- A la fecha actual, el objeto del cuarto contrato basado ha sido ejecutado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Declarar **resuelto y**, en consecuencia, **dar por finalizado** por cumplimiento de su objeto el cuarto contrato Basado derivado de la Resolución de Adjudicación dictada en fecha 24 de mayo de 2023 y referenciada en el antecedente Sexto.

SEGUNDO.- Adjudicar el quinto contrato basado en Acuerdo Marco de referencia, con una única empresa, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de material genérico de punción: agujas, cánulas y catéteres, perteneciente al subgrupo del Catálogo de bienes y servicios SU.PC.SANI.01.03, por los precios unitarios y los lotes adjudicados en el Acuerdo Marco, por un **periodo de 12 meses** a contar desde la fecha de firma de la presente Resolución, y los importes estimados para ese periodo de:

Código:	6hWMS943PFIRMAnnvhmiX3DeUTa1nk	Fecha	04/09/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

EMPRESA	NIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	B80957889	49 y 50	6.586,28 €	21%	7.969,40 €

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS943PFIRMAnnvhmiX3DeUTa1nk	Fecha	04/09/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3